



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 39/2022 - EX-2022-00096547-CVSA-SC#CVSA.-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 39/2022

Contratación: “Servicio de Mantenimiento y Conservación en el Tramo IV”.

Expediente N° EX-2022-00096547-CVSA-SC#CVSA.

Se emite la presente en atención a la consulta realizada y para conocimiento de todos los interesados:

Conforme lo indicado por la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación mediante Memorándum N° ME-2022-00125378-CVSA-SMC#CVSA de fecha 17 de agosto de 2022, se informa lo siguiente:

Consulta N° 3: *“...El pliego establece en el Anexo M: “deberá realizar el cálculo de la redeterminación de precios aplicando la variación que surja de la publicación de los índices oficiales del mes de la presentación rectificadora.” La pregunta es ¿la misma fórmula que se utiliza para determinar si corresponde una Redeterminación de Precios en un determinado mes “i” es la misma a utilizar para calcular los nuevos precios redeterminados? ¿O se deberá utilizar el sistema “var-erm” de DNV?...”*

Respuesta a Consulta N° 3: El método a utilizar para la redeterminación de precios será la creada y aplicada por la Dirección Nacional de Vialidad denominada “Var-Erm” según lo estipula el Artículo 11 del Régimen de Renegociación y Redeterminación de Precios para CVSA (Acta de Directorio N° 88 de fecha 20 de mayo de 2022) incluido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como Anexo N.